

ordinarias, y en gran manera de los Pueblos, han ocurrido y multiplicado con las
mas serias de las Reales cédulas; No han en contrario ninguno de que a lante,
necomperto de muy y graves insonuen, con que la razon, la Justicia y mas bien
fundada politica de el Estado a coniesan no a abandonar por ninguna forma ni modo
la obediencia de sus dominios y que para de los Vasallos, y que de mas de la obediencia
con eng. Dios constituido a S. M. de el Rey de los, fueras forma de su
vita fidelidad de con fia de sus ultimas y fueras en la mejor, mas urgentes;
Arreuelto que las Veinte y una Prouincias de los Reynos de Castilla
Leon, continuan con dos millones setez, y zimo mill escudos de vellon; el Reyno
de Aragon con ochoz, y treinta y ocho mill escudos; el de Valencia con
quinientos y setenta y cinco mill escudos de la moneda, y a propoz. en los
Pueblos recuperados en esta guerra, la q. sea de diez y cobrar en la tres
meses de diez, octo, y nou, de el Rey, y hazga la parte y fin de cada uno, y segun
de la reparticion de el Rey. los superintendentes Gub. de las Prouincias,
entre los Pueblos de ella segun las Rentas, Caudales, tratos y haciendas de los
vez, con la orden de sus circunstancias que promien en dhas. las ordenes; De q.
se leyeron copias en el Rey; y a cada uno de los que se dio s. sup. entoz
del Corriente; y un mill y quinquenta escudos de vellon, que de los diez mill escudos que se
repartidos a este Reyno, a considerado a esta y un mill y quinquenta escudos de vellon.
y Veinte y dos mill escudos de vellon. Lo qual se cumplan y executen como
se, tomandola = de la. Correg. a la de la y un mill y quinquenta escudos de vellon, mas
Comun, a la vez, de S. M. como lo fia de el Rey = y a cada uno de los que se dio s. sup. entoz
obedezco dhas. las ordenes con el Rey de el Rey; y a cada uno de los que se dio s. sup. entoz
esta forma de el Rey, la qual se a los auosados y un mill y quinquenta escudos de vellon, y a cada uno
de los que se dio s. sup. entoz a fin de que los reconozcan con la de el Rey
cion que pide materia tan grave, y que para los de el Rey, y a cada uno de los que se dio s. sup. entoz
veinte y dos mill escudos de vellon, a la vez, de el Rey, y a cada uno de los que se dio s. sup. entoz
daron los presentes y para los auosados se de memoria al Rey =

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Fue por
Don Juan de Leon

